

2298

DECRETO Nº

14 DIC. 2018

TEMUCO,  
VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de octubre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: NICOL ORIANA TORRES AMULEF //		Rut	
Funciones Específicas: Desarrollar Taller Rehabilitación Pulmonar Sala ERA, para usuarios del CESFAM Pueblo Nuevo de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de usuarios programa ERA que ingresan al Taller Rehabilitación Pulmonar en domicilio.</li> <li>• Sesiones individuales de rehabilitación pulmonar en domicilio.</li> <li>• Taller grupal según necesidad en CESFAM.</li> <li>• Difusión del taller en sala de espera.</li> <li>• Educación al usuario y familia en domicilio</li> <li>• Evaluación de satisfacción usuaria de proyecto.</li> <li>• Entrega de informe mensual de actividades.</li> </ul>			
Monto Total	\$70.000.- //		
Período desde	01.11.2018	Hasta	30.11.2018
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Nombre: PROGRAMA BUENAS PRACTICAS CESFAM PUEBLO NUEVO	
Centro Costo	32.62.00 //		

2.- El monto total a retribuir con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Otras Subprograma 2" es de \$70.000.- (setenta mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDASE Y ARCHÍVESE.



MARILENA NAVARRO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

CV / M / LV / are

- DISTRIBUCIÓN:**
- Of. de Partes Municipal
  - Departamento de Salud
  - Interesado



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO



MICHAEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



Ref 7851 - 05.12.2018